

República de la Nueva Granada.

Gobernacion de la provincia
de Antioquia.

Medellin 20 Mayo de 1836

M. Sr. D. Mariano Ospina.

Con fecha 17 del corriente ha decretado la go^{va} el decreto que se
copio.

Resolución admitida en 3 del corr. al Sr. D. Mariano L.
Alonso Gouvea la renuncia que hizo de la cátedra de filosofía
que desempeñaba en el Colegio Académico de una prov. en
uso de la facultad que me confiere el art.º 2º del No. 2º
de el provis.º de la República de 29 de nov. de 1833 y como
el desarrollo de la subdirección de estudios, he acordado el sig.
decreto.

Art.º único. Se nombra al Sr. D. Mariano Ospina q.
asuma actualm^{te} la cátedra de d^{to}. constituir y ejercer
administrativa en el referido colegio, para q^l sirva inte-
rinamente la de filosofía hasta la conclusión del presen-
te curso, con la sujeción q^l le corresponde por el art.º 2º de
este decreto.

No comunico a V.ª q^l sirva para el
cumplimiento de un deber a la vez crecido y noble.

D. M. S.

República de la Nueva Granada

Gobernación de la provincia de Antioquia } Medellín de 1831

*Este es el
D. A. Ortega*